San José de Cúcuta (NS), 19 de Diciembre de 2024.

Ingeniero:
RICARDO RAMIREZ SERPA
SUBSECRETARIO DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO
Alcaldía San José de Cúcuta

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como **NUEVO** supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACION N° **00005309 de 2024**, cuyo objeto es 2024G-95 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL "CASA SOCIAL DE LA MUJER" PARA INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS) suscrito con **ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA – ASODAMAS.**

Esta designación se hace en remplazo de la SUSCRITA quien inicialmente había asumido el rol de la supervisión,

Conforme a lo anterior, sus funciones y atribuciones en su calidad de NUEVO supervisor del convenio señalado, son las siguientes:

a. Colaborar con el ASOCIADO con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
c. Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
d. Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
e. Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el ASOCIADO.
f. Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
g. Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del ASOCIADO.
h. Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
i. Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

Con el fin de facilitar su labor remito en medio magnético copia del Contrato, sobre el cual se requiere la Supervisión designada.

Agradezco dar cumplimiento al presente.

Cordialmente,

PATRICIA RIOS CUELLAR
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Jorge E. Villamizar J. – Asesor Externo.